

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de junio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 1335/85 y su agregado del registro del Departamento de Compras (Nº // // // 393.435/86 de la Subsecretaría de Administración), por el / cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de alfombras y telas para cortinados para la Secretaría Judicial Nº 4 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, habiéndose expedido a fs.3 y 6 la Comisión de Preadjudicaciones; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el / Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 13.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES UN MIL SETENTA Y NUEVE (A 1.079.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 525.-- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),

A 522.-- A la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) y

A 32.-- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

JUAN ESCOBEDO
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA NACION